N.º de Anuncio:
2026/0000000024
Fecha de Publicación:
27/01/2026 13:37:29
Boletín Oficial Universidad de Málaga

Resolución de 27 de enero de 2026 de la Universidad de Málaga, por la que dispone el procedimiento y el presupuesto correspondientes a las acciones sectoriales 311 (financiación estructural de los programas de doctorado) y 312 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2026.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre 2022, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su tercer eje estratégico, «Formación doctoral y Calidad de los Programas de doctorado», prevé dentro de la línea 31, las acciones sectoriales 311 «Financiación de programas de doctorado y 312, «Organización de conferencias, seminarios y jornadas», destinadas a la mejora de los programas de doctorado y promover la calidad de las enseñanzas.

En la acción 311 para el cálculo de las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de doctorado se utilizarán los indicadores de los resultados de los programas de doctorado en el curso académico 2024/2025.

En la acción 312 los criterios de financiación por programa son los datos de matriculación de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2025-2026.

Para reducir al máximo los procedimientos burocráticos de esta convocatoria, no se precisará que los coordinadores académicos de los programas de doctorado realicen solicitud alguna referida a ambas acciones sectoriales.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Las partidas presupuestarias objeto de la presente convocatoria, referidas a las acciones sectoriales 311 y 312 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican y regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones 311 y 312 del PPID al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, quien publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

1. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 311 es de 70.000 euros.

2. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 312 es de 20.000 euros.

Artículo 4. Gestión presupuestaria de las acciones sectoriales 311 y 312 del PPID

1. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica y de calidad de los programas de doctorado de la siguiente manera:

a) La acción sectorial 311 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2026 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariables.

b) La acción sectorial 312 («Organización de conferencias, seminarios y jornadas»), que tiene carácter finalista, irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2026 de la Universidad de Málaga, lo que excluye, igualmente, gastos de protocolo e inventariable.

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	1/7

2. Los gastos susceptibles de financiación con las acciones sectoriales 311 y 312 serán los derivados del desarrollo y funcionamiento del programa de doctorado, conforme a la memoria de verificación del título.
3. No se contemplan gastos de material inventariable, salvo cuando resulten imprescindibles para el desarrollo y funcionamiento del programa de doctorado, en cuyo caso podrán autorizarse de forma excepcional. A este respecto, y en general para cualquier gasto cuyo importe unitario supere la cuantía de 800 euros, impuestos incluidos, será necesaria una solicitud razonada y debidamente documentada, dirigida al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que resolverá, en su caso, sobre su autorización.
4. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a las acciones sectoriales 311 y 312, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.
5. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de doctorado para ambas acciones sectoriales estarán disponibles para su ejecución cuando se publique la resolución definitiva.
6. Salvo en aquellos programas de nueva implantación este curso académico, la financiación estructural estará ligada a los resultados obtenidos por los programas en el curso académico 2024/2025, según los indicadores y resultados que se relacionan a continuación:

1. Tasa de profesorado con relación funcionarial o contractual con la Universidad de Málaga que dispone de sexenio vivo (a fecha 31 de diciembre de 2025).
2. Número de estudiantes con un Grado y/o Máster obtenidos en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre plazas cubiertas y plazas ofertadas).
4. Número de tesis doctorales defendidas con mención industrial.
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela internacional.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Para los programas de nueva implantación en el curso académico 2025/2026, solo se tendrán en cuenta los indicadores 1 y 3. En el caso del indicador 3, se asumirá una cobertura total de las plazas ofertadas para todos los programas de doctorado de nueva implantación (valor 100).
Los valores de cada programa de doctorado e indicador figuran en el Anexo I. La suma de tales valores se corresponde con la Universidad de Málaga en su conjunto.
7. La dotación presupuestaria total de la acción 311 se repartirá por cada indicador de la siguiente manera:

Indicador 1: 14.000 euros (20 %)
Indicador 2: 10.500 euros (15 %)
Indicador 3: 10.500 euros (15 %)
Indicador 4: 700 euros (1 %)
Indicador 5: 2.800 euros (4 %)
Indicador 6: 14.000 euros (20 %)
Indicador 7: 17.500 euros (25 %)

8. Para un indicador dado, la cantidad asignada a cada programa de doctorado es el resultado de calcular su contribución porcentual al total, según figura en el Anexo II.
9. La dotación presupuestaria total asignada a cada programa de doctorado, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el Anexo III.

Artículo 5. Organización de conferencias, seminarios y jornadas (acción sectorial 312)

1. La acción sectorial 312 del PPID financiará la organización de conferencias, seminarios y jornadas (incluyendo el viaje, el alojamiento, la manutención y, en su caso, las actividades de impartición) que, incluidas o no en la programación que contiene la correspondiente memoria de verificación, tengan lugar durante el período de actividad académica del año 2026.

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	2/7

2. El cálculo general para establecer la financiación de la acción 312 para cada programa de doctorado, tendrá en cuenta los datos de matriculación, a tiempo completo o parcial, de los tres últimos cursos académicos (2022-2025), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.
3. Para los programas de nueva implantación en el curso académico 2025/2026, se considerará el número total de plazas ofertadas durante el primer curso de impartición del programa, según lo establecido en la memoria de verificación.
4. A partir de los datos correspondientes de cada programa y su contribución porcentual al total, se derivará la asignación presupuestaria, según figura en el Anexo IV.

Artículo 6. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a las acciones sectoriales 311 y 312 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.
3. El Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a la coordinación académica de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.
4. La recepción, por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, de los importes concedidos implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.
5. El incumplimiento total o parcial por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 7. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de las acciones sectoriales 311 y 312 del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 27 de enero de 2026

EL VICERRECTOR DE DOCTORADO Y POSGRADO

Salvador Pérez Moreno

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	3/7

ANEXO I: INDICADORES Y RESULTADOS PARA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS P. DE DOCTORADO

1. Tasa de profesorado con relación funcionarial o contractual con la Universidad de Málaga que dispone de sexenio vivo.
2. Número de estudiantes con un Grado y/o Máster obtenidos en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre plazas cubiertas y plazas ofertadas).
4. Número de tesis doctorales defendidas con mención industrial.
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Programa de Doctorado	1	2	3	4	5	6	7
Arquitectura	1,00	0	1,00	0	0	0	0
Bellas Artes y Diseño	0,81	7	1,00	0	0	0	0
Biología Celular y Molecular	0,88	6	0,65	0	0	3	7
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	0,57	45	1,00	0	0	7	44
Biotecnología Avanzada	0,61	10	0,70	0	0	8	10
Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	1,00	0	1,00	0	0	0	0
Ciencias de la Salud	0,61	16	1,00	0	2	4	15
Ciencias Jurídicas y Sociales	0,91	13	1,00	0	1	6	16
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	0,87	7	1,00	0	1	2	4
Comunicación (INT)	1,00	16	1,00	0	1	4	10
Didáctica de las Ciencias Experimentales	1,00	4	1,00	0	0	0	0
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	0,80	0	0,00	0	0	1	1
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	1,00	6	1,00	0	0	3	9
Economía y Empresa	0,80	9	0,60	0	2	10	13
Educación y Comunicación Social	0,83	16	1,00	0	3	12	27
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	0,83	20	0,92	0	3	6	14
Estudios Sociales y del Trabajo	1,00	0	1,00	0	0	0	0
Igualdad y Género	0,85	17	0,92	0	0	0	0
Ingeniería de Telecomunicación	0,87	9	0,80	0	0	9	13
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	0,97	3	0,35	0	0	1	5
Ingeniería Mecatrónica	0,98	5	0,56	0	2	7	13
Lingüística, Literatura y Traducción	0,83	30	1,00	0	2	7	18
Matemáticas (INT)	0,87	3	1,00	0	0	0	2
Psicología	0,78	12	1,00	1	0	7	12
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	0,95	3	0,67	0	0	4	9
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	1,00	2	0,80	0	0	0	0
Tecnología Educativa	0,93	1	0,80	0	0	0	0
Tecnologías Informáticas	0,97	12	0,90	0	0	5	6
Turismo (INT)	0,93	7	1,00	0	0	2	4
	25,46	**279**	**24,66**	**1**	**17**	**108**	**252**

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	4/7

ANEXO II. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE CADA PROGRAMA DE DOCTORADO AL TOTAL

Programa de Doctorado	% de contribución a los indicadores						
	1	2	3	4	5	6	7
Arquitectura	3,93	0,00	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Bellas Artes y Diseño	3,18	2,51	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Biología Celular y Molecular	3,47	2,15	2,64	0,00	0,00	2,78	2,78
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	2,23	16,13	4,05	0,00	0,00	6,48	17,46
Biotecnología Avanzada	2,41	3,58	2,84	0,00	0,00	7,41	3,97
Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	3,93	0,00	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciencias de la Salud	2,40	5,73	4,05	0,00	11,76	3,70	5,95
Ciencias Jurídicas y Sociales	3,59	4,66	4,05	0,00	5,88	5,56	6,35
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	3,40	2,51	4,05	0,00	5,88	1,85	1,59
Comunicación (INT)	3,93	5,73	4,05	0,00	5,88	3,70	3,97
Didáctica de las Ciencias Experimentales	3,93	1,43	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	3,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,40
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	3,93	2,15	4,05	0,00	0,00	2,78	3,57
Economía y Empresa	3,15	3,23	2,43	0,00	11,76	9,26	5,16
Educación y Comunicación Social	3,26	5,73	4,05	0,00	17,65	11,11	10,71
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	3,26	7,17	3,73	0,00	17,65	5,56	5,56
Estudios Sociales y del Trabajo	3,93	0,00	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Igualdad y Género	3,35	6,09	3,73	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingeniería de Telecomunicación	3,42	3,23	3,24	0,00	0,00	8,33	5,16
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	3,81	1,08	1,42	0,00	0,00	0,93	1,98
Ingeniería Mecatrónica	3,84	1,79	2,25	0,00	11,76	6,48	5,16
Lingüística, Literatura y Traducción	3,27	10,75	4,05	0,00	11,76	6,48	7,14
Matemáticas (INT)	3,42	1,08	4,05	0,00	0,00	0,00	0,79
Psicología	3,08	4,30	4,05	100,00	0,00	6,48	4,76
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	3,73	1,08	2,70	0,00	0,00	3,70	3,57
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	3,93	0,72	3,24	0,00	0,00	0,00	0,00
Tecnología Educativa	3,65	0,36	3,24	0,00	0,00	0,00	0,00
Tecnologías Informáticas	3,79	4,30	3,65	0,00	0,00	4,63	2,38
Turismo (INT)	3,65	2,51	4,05	0,00	0,00	1,85	1,59
	100	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	5/7

ANEXO III. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (ACCIÓN SECTORIAL 311 DEL PPID)

Programa de Doctorado	Asignación en (€)							
	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
Arquitectura	549,85	0,00	425,75	0,00	0,00	0,00	0,00	975,60
Bellas Artes y Diseño	445,12	263,44	425,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1134,31
Biología Celular y Molecular	485,92	225,81	276,74	0,00	0,00	388,89	486,11	1863,46
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	312,32	1693,55	425,75	0,00	0,00	907,41	3055,56	6394,58
Biotecnología Avanzada	337,41	376,34	298,03	0,00	0,00	1037,04	694,44	2743,26
Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	549,85	0,00	425,75	0,00	0,00	0,00	0,00	975,60
Ciencias de la Salud	336,48	602,15	425,75	0,00	329,41	518,52	1041,67	3253,98
Ciencias Jurídicas y Sociales	502,04	489,25	425,75	0,00	164,71	777,78	1111,11	3470,63
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	476,54	263,44	425,75	0,00	164,71	259,26	277,78	1867,47
Comunicación (INT)	549,85	602,15	425,75	0,00	164,71	518,52	694,44	2955,42
Didáctica de las Ciencias Experimentales	549,85	150,54	425,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1126,14
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	989,73	225,81	425,75	0,00	0,00	518,52	694,44	2854,25
Economía y Empresa	441,33	338,71	255,45	0,00	329,41	1296,30	902,78	3563,98
Educación y Comunicación Social	456,57	602,15	425,75	0,00	494,12	1555,56	1875,00	5409,15
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	456,13	752,69	391,69	0,00	494,12	777,78	972,22	3844,62
Estudios Sociales y del Trabajo	549,85	0,00	425,75	0,00	0,00	0,00	0,00	975,60
Igualdad y Género	469,66	639,78	391,69	0,00	0,00	0,00	0,00	1501,14
Ingeniería de Telecomunicación	478,57	338,71	340,60	0,00	0,00	1166,67	902,78	3227,33
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	533,68	112,90	149,01	0,00	0,00	129,63	347,22	1272,45
Ingeniería Mecatrónica	537,63	188,17	236,53	0,00	329,41	907,41	902,78	3101,93
Lingüística, Literatura y Traducción	458,21	1129,03	425,75	0,00	329,41	907,41	1250,00	4499,81
Matemáticas (INT)	478,90	112,90	425,75	0,00	0,00	0,00	138,89	1156,45
Psicología	430,72	451,61	425,75	700,00	0,00	907,41	833,33	3748,82
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	521,89	112,90	283,83	0,00	0,00	518,52	625,00	2062,15
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	549,85	75,27	340,60	0,00	0,00	0,00	0,00	965,72
Tecnología Educativa	510,58	37,63	340,60	0,00	0,00	0,00	0,00	888,81
Tecnologías Informáticas	530,89	451,61	383,18	0,00	0,00	648,15	416,67	2430,50
Turismo (INT-12 U)	510,58	263,44	425,75	0,00	0,00	259,26	277,78	1736,81
Total	**14000**	**10500**	**10500**	**700**	**2800**	**14000**	**17500**	**70000**

* La financiación correspondiente al programa "Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)" está asignada al programa "Diversidad Biológica y Medio Ambiente"

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	6/7

ANEXO IV. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y JORNADAS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (ACCIÓN SECTORIAL 312 DEL PPID)

Programa de Doctorado	Matriculación 2022-2025	% de contribución	Asignación presupuestaria (€)
Arquitectura	10	0,69	138,99
Bellas Artes y Diseño	25	1,74	347,46
Biología Celular y Molecular	42	2,92	583,74
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	225	15,64	3127,17
Biotecnología Avanzada	52	3,61	722,72
Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	11	0,76	152,88
Ciencias de la Salud	78	5,42	1084,09
Ciencias Jurídicas y Sociales	78	5,42	1084,09
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	31	2,15	430,85
Comunicación (INT)	77	5,35	1070,19
Didáctica de las Ciencias Experimentales	12	0,83	166,78
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	37	2,57	528,14
Economía y Empresa	64	4,45	889,51
Educación y Comunicación Social	97	6,74	1348,16
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	71	4,93	986,80
Estudios Sociales y del Trabajo	25	1,74	347,46
Igualdad y Género	23	1,60	319,67
Ingeniería de Telecomunicación	56	3,89	778,32
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	29	2,02	403,06
Ingeniería Mecatrónica	37	2,57	514,25
Lingüística, Literatura y Traducción	124	8,62	1723,42
Matemáticas (INT)	13	0,90	180,68
Psicología	63	4,38	875,61
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	40	2,78	555,94
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	9	0,63	125,09
Tecnología Educativa	4	0,28	55,59
Tecnologías Informáticas	58	4,03	806,12
Turismo (INT)	47	3,27	653,23
Total	**1439**	**100**	**20000**

* La financiación correspondiente al programa "Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)" está asignada al programa "Diversidad Biológica y Medio Ambiente"

Código Seguro De Verificación	614A-3734-6359P7871-4458	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	27/01/2026 11:09:04
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614A-3734-6359P7871-4458		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Fecha	27/01/2026 13:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IJ3HVJOZ6PN6JFNAPRO4I	Página	7/7